

ANEXO 1
CONTROLORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR

ENTIDAD		MUNICIPIO LA PAZ ROBLES CESAR		NIT : 800096605-1				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		ANDREA OVALLE ARZUAGA						
PERIODO DE AUDITORIA		VIGENCIA 2018						
FECHA DE SUSCRIPCION		17 DE JULIO DE 2019						
Número del Hallazgo	ALCANCE DE LA OBSERVACION		AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción Correctiva	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DETALLE DE OBSERVACION N	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA						
1	Hallazgo Administrativo	Del analisis y revision de las hojas de vida que reposan en la oficina de Talento Humano quien es la encargada de los tramites, procesos y archive de los mismos se observa deficiencias en su proceso de archive al no estar muchas de ella foliadas y lo que es mas incidentes, es lo relacionado con el formulario unico de hoja de vida cuya informacion en el consignada, no es verificada o constiataada por el funcionario encargado para ello, ya que el mismo carece de la certificación de que ello se haya hecho como lo establece la Ley 190 de 1995	Oficina de Recursos Humanos	La Alcaldia Municipal de La Paz Cesar en aras de garantizar el cumplimiento del presente hallazgo se compromete a realizar la foliación de cada una de las hojas de vida que reposan en la oficina de Recursos Humanos de la entidad y verificar y certificar la información consignada en las mismas.	Oficina de Recursos Humanos	4 meses	Verificar y constatar que las hojas de vida de los funcionarios de la Alcaldia Municipal de La Paz se encuentren debidamente foliadas y certificada por el jefe por el responsable del proceso.	La administración municipal realizará la foliación, verificación y certificación de todas las hojas de vida de los funcionarios de entidad y así garantizar la transparencia del proceso.
2	Hallazgo Administrativo	En el periodo audiado se observo que no existio plan de vacaciones que permita a los funcionarios gozar de ese derecho laboral.	Oficina de Recursos humanos	La administración Municipal de La Paz Cesar se compromete a realizar un plan de vacaciones que garantice a cada uno de los funcionarios el disfrute de este derecho legal y reglamentario.	Oficina de Recursos humanos.	5 meses	Realizar un Plan de vacaciones teniendo en cuenta los periodos criticos y fundamentales de la administración y de esa manera mitigar el riesgo de atecación de los procesos de la entidad.	La administración municipal se compromete a adoptar y eicutar un plan de vacaciones el cual sea concertado y genere mayor organización de los procesos.
3	Hallazgo Administrativo	la entidad no cuenta con implementaciones de seguridad y procedimientos de administración asociados como: firewalls, dispositivos de seguridad, segmentacion de red y deteccion de intrusos..	Oficina de Recursos humanos	La administración Municipal se compromete a adquirir una plataforma para el control de accesos y protección de los servicios informáticos como firewalls y/o antivirus corporativo.	Oficina de Recursos humanos.	8 meses	Adquirir los dispositivos de seguridad necesarios y así garantizar la seguridad de los datos y redes de la entidad.	La entidad trabajará de la mano con la Oficina de Sistemas para adquirir una plataforma robusta para el control de accesos y protección de los servicios informáticos como firewalls y/o antivirus corporativo.

[Handwritten signature]

ANEXO 1
CONTROLORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR

ENTIDAD		MUNICIPIO LA PAZ ROBLES CESAR				NIT : 800096605-1		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		ANDREA OVALLE ARZUAGA						
PERIODO DE AUDITORIA		VIGENCIA 2018						
FECHA DE SUSCRIPCION		17 DE JULIO DE 2019						
Número del Hallazgo	ALCANCE DE LA OBSERVACION		AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción Correctiva	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	OBSERVACION	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA						
4	Hallazgo Administrativo	La entidad no cuenta con un Plan Estrategico de Tecnologia Informatica de largo plazo que comprenda las necesidades de equipos, programas y otros servicios.	Oficina de Recursos Humanos	La Alcaldia Municipal elaborará el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y posteriormente se implementará de acuerdo al marco de referencia de arquitectura empresarial MINTIC	Oficina de Recursos humanos	5 meses	Diseñar y formular una Plan Estrategico de Tecnologias y socializarlo con todos los funcionarios de la entidad	la entidad elaborará un plan Estrategico de Tecnologias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2573 de 2014.

ANDREA OVALLE ARZUAGA
Alcaldesa Municipal

JOHANN CALDER3N MIELES
Asesor de Control Interno

Sanchez